



Firmado digitalmente por:
FARFAN CUBA Sara Evelyn
FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/09/2020 09:04:21-0500

Resolución Directoral

N° 158 -2020-MIDIS/PNPAIS

Lima, 08 de septiembre de 2020.

VISTOS:

El Informe N° 119-2020-MIDIS/PNPAIS-URRHH, emitido por la Unidad de Recursos Humanos, el Informe N° 156-2020-MIDIS/PNPAIS-UPP, el Informe Legal N° 280-2020-MIDIS/PNPAIS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la inclusión Social" – PAIS", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, se estableció la creación del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS" sobre la base del Programa Nacional Tambos, estableciéndose en su Primera Disposición Complementaria Final que, a partir de la vigencia del referido Decreto Supremo, el Programa Nacional Tambos se entenderá referido a la nueva denominación Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS";

Que, mediante Resolución Directoral N° 035-2017-MIDIS/PNPAIS, se aprobó el Clasificador de Cargos del Programa Nacional PAIS, modificada por Resolución Directoral N° 15-2018-MIDIS/PNPAIS, el cual constituye una herramienta técnica de trabajo, cuyo objetivo es lograr el ordenamiento racional de los cargos y el diseño de los perfiles del Programa, en función a determinados criterios, correspondiendo la clasificación y aprobación de los cargos a incorporarse en dicho instrumento de gestión;

Que, mediante Informe N° 119-2020-MIDIS/PNPAIS-URRHH, la Unidad de Recursos Humanos, en el marco de sus competencias propone la modificación del clasificador de cargos, en el sentido de establecer los mismos requisitos mínimos para el puesto de jefe de unidad territorial, tanto para los que están clasificados como Empleado de Confianza (EC) y Servidores Públicos – Ejecutivo (SP-EJ), además de considerar pertinente sincronizar dichos requisitos con el puesto de jefe de la unidad territorial de los otros programas sociales adscritos del MIDIS;

Que, mediante Informe N° 156-2020-MIDIS/PNPAIS-UPP, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto da su opinión favorable al señalar que la propuesta de modificación del clasificador de cargos presentado por la Unidad de Recursos Humanos, se encuentra en el marco sus competencias, establecidas en el Manual de

Firmado digitalmente por:
RAMIREZ GUERRERO Luis
Felipe FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/09/2020 10:38:47-0500



Firmado digitalmente por:
ALVAN SANCHEZ Dora Paola
FIR 42993141 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/09/2020 10:20:42-0500

Operaciones del Programa Nacional PAIS, y que su implementación no irrogaría presupuesto adicional al asignado al Programa;

Que, a través de Informe Legal N° 280-2020-MIDIS/PNPAIS-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica opina que resulta viable modificar el numeral VII. Desarrollo de Cargos Estructurales del Clasificador de Cargos del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS, aprobado por Resolución Directoral N° 035-2017-MIDIS, al señalar que la Unidad de Recursos Humanos, en base a sus competencias sustenta técnicamente la formulación de la propuesta de modificación del Clasificador de Cargos, conforme al artículo 27° del Manual de operaciones del Programa; en ese sentido, corresponde que la Dirección Ejecutiva emita el acto resolutivo correspondiente;

Firmado digitalmente por:
FARFAN CUBA Sara Evelyn
FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/09/2020 09:04:33-0500

De conformidad al Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, y;

Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos, de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Man

Artículo 1°.- Modificar el numeral VII del Clasificador de Cargos del "Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", aprobado mediante Resolución Directoral N° 035-2017-MIDIS/PNPAIS, conforme al anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Unidad de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias para el debido cumplimiento de la presente resolución, así como integrar las modificaciones aprobadas en el artículo 1°, al Clasificador de Cargos del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS".

Artículo 3°.- Encargar a la Unidad de Administración las acciones necesarias para la notificación de la presente resolución al coordinador técnico, jefes de las unidades orgánicas y jefes de las unidades territoriales.

Artículo 4°.- Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal web institucional y en el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

Regístrese y Comuníquese.

Firmado digitalmente por:
ALVAN SANCHEZ Dora Paola
FIR 42993141 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/09/2020 10:20:57-0500


.....
Mario Antonio Rios Vela
Director Ejecutivo
PROGRAMA NACIONAL "PLATAFORMAS DE ACCIÓN
PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL - PAIS"
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas
de Acción para la Inclusión Social
PAIS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Firmado digitalmente por:
FARFAN CUBA Sara Evelyn
FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/09/2020 09:05:03-0500



Firmado digitalmente por:
RAMIREZ GUERRERO Luis
Felipe FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/09/2020 10:39:12-0500

CLASIFICADOR DE CARGOS DEL PROGRAMA NACIONAL PLATAFORMAS DE ACCION PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL - PAIS

Firmado digitalmente por:
ALVAN SANCHEZ Dora Paola
FIR 42993141 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/09/2020 10:21:35-0500



"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

ANEXO

CLASIFICADOR DE CARGOS

Aprobado mediante Resolución Directoral N° 035-2017-MIDIS/PNPAIS
Modificatoria Resolución Directoral N° 015-2018-MIDIS/PNPAIS

Firmado digitalmente por:
FARFAN CUBA Sara Evelyn
FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/09/2020 09:05:17-0500

Modificar el numeral VII "Desarrollo de los Cargos Estructurales" del clasificador de cargos de PNPAIS, en cuanto a los requisitos mínimos del puesto de jefe de unidad territorial clasificado como empleado de confianza y servidor público ejecutivo, conforme al siguiente:

VII. Desarrollo de Cargos Estructurales

(...)



EMPLEADO DE CONFIANZA	EC	JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL	04000820
OBJETIVO DEL CARGO Implementar la estrategia de articulación del Programa, así como promover y coordinar la ejecución de los servicios y actividades que se brindan, en el marco de la gestión del Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS.			
FUNCIONES GENERALES a) Implementar la estrategia de articulación del Programa, a nivel territorial, en el ámbito de influencia de las Plataformas de Servicios. b) Facilitar la prestación de servicios de las entidades públicas, privadas y de la sociedad civil, a través de las Plataformas de Servicios. c) Identificar y recopilar información, respecto a las necesidades y requerimientos de servicios de tipo social y/o productivo de la población en el ámbito de influencia de las Plataformas de Servicios. d) Identificar, solicitar y prever los requerimientos de los recursos para garantizar la operatividad de las Plataformas de Servicios. e) Informar, difundir y sensibilizar a la población y autoridades, respecto a las líneas estratégicas y acciones de intervención del Programa. f) Promover en el nivel territorial con los gobiernos regionales y locales, organismos o entidades públicas y privadas, la suscripción de convenios y la programación de planes de trabajo y/o planes de intervención, que coadyuven al desarrollo económico, social y productivo, acorde a los lineamientos del Programa. g) Programar e implementar las actividades de supervisión y monitoreo de las intervenciones a través de las Plataformas de Servicios. h) Realizar el control de calidad del registro de las intervenciones, y atenciones realizadas a través de las Plataformas de Servicios, según los criterios definidos por la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios. i) Registrar en el Sistema de Información del Programa las intervenciones y atenciones realizadas a través de las Plataformas de Servicios, utilizando los aplicativos informáticos correspondientes. j) Administrar y mantener actualizado su acervo documentario en físico y digital, así como custodiar los bienes asignados a las Plataformas de Servicios. k) Programar e implementar acciones de prevención y mitigación frente a riesgos de ocurrencia de desastres naturales en el marco de sus competencias y la normatividad vigente. l) Facilitar el proceso de preparación y respuesta multisectorial a través de las Plataformas de Servicios, frente a la ocurrencia de			

Firmado digitalmente por:
RAMIREZ GUERRERO Luis
Felipe FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/09/2020 10:39:22-0500

Firmado digitalmente por:
ALVAN SANCHEZ Dora Paola
FIR 42993141 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/09/2020 10:22:00-0500



"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

emergencias o desastres, en los tres niveles de Gobierno, en el marco de la normativa vigente.

m) Otras funciones que le sean asignadas por la Dirección Ejecutiva.

REQUISITOS MINIMOS

- a) **Título profesional universitario.**
- b) **Experiencia general no menor de siete (07) años.**
- c) **Experiencia en actividades afines al cargo a desempeñar no menor de cuatro (04) años.**

Firmado digitalmente por:
FARFAN CUBA Sara Evelyn
FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/09/2020 09:05:31-0500

SERVIDOR PUBLICO - EJECUTIVO	SP-EJ	JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL	04000842
------------------------------------	-------	----------------------------------	----------

OBJETIVO DEL CARGO

Implementar la estrategia de articulación del Programa, así como promover y coordinar la ejecución de los servicios y actividades que se brindan, en el marco de la gestión del Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS.

FUNCIONES GENERALES

- a) Implementar la estrategia de articulación del Programa, a nivel territorial, en el ámbito de influencia de las Plataformas de Servicios.
- b) Facilitar la prestación de servicios de las entidades públicas, privadas y de la sociedad civil, a través de las Plataformas de Servicios.
- c) Identificar y recopilar información, respecto a las necesidades y requerimientos de servicios de tipo social y/o productivo de la población en el ámbito de influencia de las Plataformas de Servicios.
- d) Identificar, solicitar y prever los requerimientos de los recursos para garantizar la operatividad de las Plataformas de Servicios.
- e) Informar, difundir y sensibilizar a la población y autoridades, respecto a las líneas estratégicas y acciones de intervención del Programa.
- f) Promover en el nivel territorial con los gobiernos regionales y locales, organismos o entidades públicas y privadas, la suscripción de convenios y la programación de planes de trabajo y/o planes de intervención, que coadyuven al desarrollo económico, social y productivo, acorde a los lineamientos del Programa.
- g) Programar e implementar las actividades de supervisión y monitoreo de las intervenciones a través de las Plataformas de Servicios.
- h) Realizar el control de calidad del registro de las intervenciones, y atenciones realizadas a través de las Plataformas de Servicios, según los criterios definidos por la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios.
- i) Registrar en el Sistema de Información del Programa las intervenciones y atenciones realizadas a través de las Plataformas de Servicios, utilizando los aplicativos informáticos correspondientes.
- j) Administrar y mantener actualizado su acervo documentario en físico y digital, así como custodiar los bienes asignados a las Plataformas de Servicios.
- k) Programar e implementar acciones de prevención y mitigación frente a riesgos de ocurrencia de desastres naturales en el marco de sus competencias y la normatividad vigente.
- l) Facilitar el proceso de preparación y respuesta multisectorial a través de las Plataformas de Servicios, frente a la ocurrencia de emergencias o desastres, en los tres niveles de Gobierno, en el marco de la normativa vigente.
- m) Otras funciones que le sean asignadas por la Dirección Ejecutiva.



Firmado digitalmente por:
RAMIREZ GUERRERO Luis
Felipe FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/09/2020 10:39:31-0500

Firmado digitalmente por:
ALVAN SANCHEZ Dora Paola
FIR 42993141 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/09/2020 10:22:26-0500



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas
de Acción para la Inclusión Social
PAIS

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

REQUISITOS MINIMOS

- a) Título profesional universitario.
- b) Experiencia general no menor de siete (07) años.
- c) Experiencia en actividades afines al cargo a desempeñar no menor de cuatro (04) años.

Firmado digitalmente por:
FARFAN CUBA Sara Evelyn
FAU 20801993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/09/2020 09:05:42-0500



Firmado digitalmente por:
RAMIREZ GUERRERO Luis
Felipe FAU 20801993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/09/2020 10:39:42-0500

Firmado digitalmente por:
ALVAN SANCHEZ Dora Paola
FIR 42993141 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/09/2020 10:22:12-0500